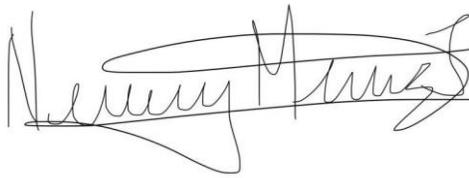


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidos (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ejecutivo con radicación interna 2019-352, informando que la parte actora allegó constancia de notificación de que trata los artículos 291 y 292 del C.G.P. Sírvase proveer.



NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, observa que la parte actora procedió con la notificación de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. (fls.154-177), a la demandada Soledad Medina de Salas, sin embargo, se observa que no fue allegada de manera legible la providencia que libro mandamiento de pago, la cual fue cotejada y enviada con la notificación de aviso.

En razón de lo anterior, y con el ánimo de evitar nulidades o irregularidades procesales, que puedan efectuarse en cualquier etapa del proceso, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a remitir la copia de la providencia que libro mandamiento de pago y de la cual fue cotejada y enviada con la notificación por aviso a la demandada o en su defecto procede nuevamente a realizar el trámite de notificación por aviso y enviar con esta la copia de la providencia que libro mandamiento de pago de manera legible a la ejecutada.

2.- El Despacho **INCORPORA** a los autos y **PONE** en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por la entidad financiera Banco de BBVA (fl.153), para los fines pertinentes.

3.-Se **REQUIERE** a Bancolombia y al Banco Popular, dar respuesta al oficio No. 1431 tramitado el 14 de noviembre de 2019 y al oficio No.1430 tramitado el 14 de noviembre de 2019 respectivamente, oficios que deberán ser tramitados por la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

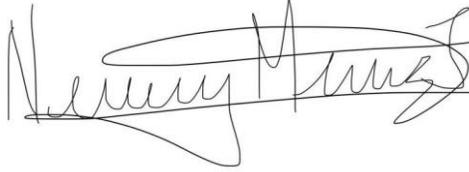
Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 09 de febrero de 2023.

Por ESTADO N° 019 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**